

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 08/2018**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO (EXTENSIÓN), DE LA UNIVERSIDAD DEL CONO SUR DE LAS AMÉRICAS, UCSA.**

**VISTA:**

La necesidad de contar con un reglamento actualizado y acorde a las necesidades actuales.

**CONSIDERANDO:**

- La propuesta presentada por la Vicerrectoría Académica y la Dirección de Extensión, de las actualizaciones introducidas al Reglamento de Vinculación con el Entorno (Extensión).

**POR TANTO:**

En uso de sus facultades que le otorga el Estatuto, y oído el parecer favorable de los integrantes del Consejo Superior.

**El Rector de la Universidad del Cono Sur de las Américas  
(UCSA) Resuelve**

- 1°. Aprobar la Actualización del Reglamento de Vinculación con el Entorno (Extensión), conforme documento adjunto.
- 2°. Encomendar a la Vicerrectoría Académica y a la Dirección de Extensión la difusión y aplicación del presente reglamento.
- 3°. Comuníquese a los diferentes estamentos y cumplido, archívese.

Dada en Asunción, a los dieciocho días del mes de mayo, del año dos mil dieciocho.



  
**Prof. Ing. Luis Alberto Lima**  
Rector



# **REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO (EXTENSIÓN)**

**Aprobado por Resolución Rectoral N°. 08/2018**



# REGLAMENTO DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO

## INDICE DE CONTENIDO

TITULO I: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y VIGENCIA.....	3
CAPITULO I: DEFINICIÓN.....	3
CAPITULO II: OBJETIVOS Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO.....	3
TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO.....	4
CAPÍTULO I: VINCULACIÓN Y SERVICIO.....	4
SECCIÓN I: RESPONSABLES DE LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO Y LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD.....	4
SECCIÓN II: TRÁMITE Y FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.....	4
SECCIÓN III: DE LA INTERVENCIÓN DE LOS DOCENTES EN LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO.....	5
SECCIÓN IV: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, HORAS ACADÉMICAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN.....	5
CAPÍTULO II: PROGRAMAS DE EXTENSIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD.....	8
SECCIÓN I: RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD.....	8
SECCIÓN II: DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD.....	8
CAPÍTULO III: CONSIDERACIONES GENERALES.....	12

# TITULO I: DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y VIGENCIA

## CAPITULO I: DEFINICIÓN

Artículo 1: La siguiente definición se aplicará al presente reglamento

a) **Vinculación con el entorno y Servicio a la Comunidad (Extensión):**

*“El tercer aporte derivado de la misión de la educación superior es el servicio que está obligado a brindar a la colectividad que la sostiene con sus aportes materiales e inmateriales. Corresponde, de una manera tradicional, a la llamada “extensión universitaria”. Implica la prestación de servicios de profesores y alumnos, o de la institución como un todo, en beneficio de la colectividad local o nacional, lo mismo que el desarrollo de actividades de capacitación. Bien planteada y orientada puede ser una fuente importante de recursos.*

*En el concepto de servicio a la comunidad, además de los profesionales y técnicos, se encuentra, de manera eminente, el actuar como conciencia reflexiva y ética de la sociedad a la que la institución sirve.” (Sarubbi Zaldívar, Vicente: “Un Sistema de Educación Superior para el Paraguay Democrático”, CIDSEP, p.553. Universidad Católica, Asunción, Paraguay).*

Esta función adquiere, moderadamente, una doble dimensión: la relación con el sistema productivo y la integración de todo el sistema a nivel interno, regional e internacional.

b) **Naturaleza de la Vinculación:** a) **Extensión Académica:** son las actividades desarrolladas en el marco de la formación integral de los estudiantes; b) **Servicios a la Comunidad:** son las actividades de servicio a la comunidad, no necesariamente ligadas a las carreras.

Artículo 2: En la UCSA las acciones de vinculación con el entorno y servicio la comunidad se realizan en forma transversal a las carreras que se imparten, motivo por el cual existen diversos responsables de orientar, gestionar y administrar estas actividades, tanto al interior como al exterior de la institución.

## CAPITULO II: OBJETIVOS Y VIGENCIA DEL REGLAMENTO

Artículo 2: El presente reglamento tiene como objetivos:

- a) Vincular la universidad con el entorno social, económico, cultural, deportivo, empresarial y cívico entre otros.
- b) Sensibilizar sobre las distintas realidades nacionales.
- c) Brindar respuestas a las necesidades locales y de la región.
- d) Vincular universidad- entorno a través de capacitaciones e investigaciones

e) Vivenciar la formación integral a través del saber, hacer, Ser, emprender y convivir.

El reglamento deberá ser revisado periódicamente para incorporar las actualizaciones correspondientes y elevarlas al Consejo Superior de la UCSA para el estudio y aprobación pertinentes

## **TÍTULO II: ORGANIZACIÓN Y GESTION DE LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO**

### **CAPÍTULO I: VINCULACIÓN Y SERVICIO**

#### **SECCIÓN I: RESPONSABLES DE LA VINCULACIÓN CON EL ENTORNO Y LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD**

Artículo 3: Los Directores de las Carreras y los Responsables de las distintas Unidades relacionadas a *la Vinculación con el Entorno y los Servicios a la Comunidad* conjuntamente con la Dirección de Vinculación con el Entorno serán los responsables de velar por la pertinencia y calidad de las actividades de vinculación, gestionando además toda la estructura y la operativa administrativa para su adecuada documentación, registro y control. Para ello se deberá elaborar un plan anual con su respectivo presupuesto y plan de comunicación.

Artículo 4: Los Directores o Coordinadores responsables de cada unidad relacionada a la Vinculación deberán remitir un informe mensual a la "Dirección de Vinculación con el Entorno" para su sistematización y difusión.

#### **SECCIÓN II: TRÁMITE Y FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN**

Artículo 5: Las actividades de vinculación serán clasificadas para una mejor identificación. Las actividades se describen en el Artículo 15: **Tabla de Asignación de Horas Académicas por actividades** y **CAPÍTULO II: Programas de Extensión al Servicio de la Comunidad**.

Artículo 6: Las acciones de vinculación se formalizarán y documentarán mediante los formularios estándares diseñados por la Dirección de Extensión, que contendrán, según cada caso, los aspectos básicos definidos por el Reglamento General. Los mismos deberán incluir el presupuesto para su ejecución.

Artículo 7: Las Actividades de Vinculación deberán contar siempre con la dirección o tutoría de, por lo menos, un docente o equivalente al mismo, de la institución y deberán planificarse con la debida antelación.

Artículo 8: Las actividades de vinculación se fundamentan en el Plan Operativo de la institución y deberán ajustarse a las políticas institucionales y al Plan Estratégico



Artículo 9: La solicitud para la realización de las actividades, planes, programas y proyectos de Extensión Académica podrá ser elaborada por docentes y/o alumnos, y contar con el Visto Bueno de la Dirección de la Carrera.

### **SECCIÓN III: DE LA INTERVENCIÓN DE LOS DOCENTES EN LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN CON EL ENTORNO**

Artículo 10: Se reconocerá a los docentes que promuevan y lideren acciones de vinculación con los estudiantes.

Artículo 11: El docente tiene con la extensión la posibilidad de vincular la teoría con la práctica en un contexto real.

### **SECCIÓN IV: PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES, HORAS ACADÉMICAS Y CERTIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE VINCULACIÓN**

Artículo 12: El estudiante de la UCSA, previo a la defensa de la tesis, y para la culminación de su carrera, deberá haber realizado las 80 horas académicas correspondientes a la *Vinculación con el Entorno*.

Artículo 13: Cada estudiante se hará responsable de presentar en la Dirección de Vinculación la constancia correspondiente de participación en actividades de vinculación para el reconocimiento y sistematización de las horas académicas.

Artículo 14: La asignación de horas académicas para las actividades de Vinculación con el Entorno realizadas por la UCSA, responderá a la escala descrita en el siguiente Artículo.

#### **Artículo 15: TABLA DE ASIGNACIÓN DE HORAS ACADÉMICAS POR ACTIVIDADES**

Las horas académicas a ser asignados a las diferentes actividades definidas en el Reglamento de Vinculación con el Entorno de la UCSA, procederán de la siguiente Tabla de Asignación, en función a las actividades definidas en el **CAPÍTULO II: Programas de Extensión al Servicio de la Comunidad**. El cuadro de asignación se describe a continuación.

<b>UNIDAD</b>	<b>Actividades</b>	<b>Descripción</b>	<b>Horas Académicas</b>
Académico	Jornadas Académicas	Por cada Jornada Académica	2
Emprendedorismo	Concurso Ideas Locas	Por proyecto concursado por vez	10

RAMA IEEE	Cursos	<b>1) Participante en Capacitación:</b>	Relacionada a la cantidad de horas del curso
		a) Nacional	
		b) Internacional	
		<b>2) Capacitador</b>	50 % más a las internacionales
		a) Nacional	
		b) Internacional	50% más que los participantes
<b>3) Organizador</b>			
a) Nacional	50% más que los		

		b) Internacional	participantes
		<b>4) Publicaciones IEEE</b>	
		a) Nacional	30
		b) Internacional	60
RSU	Voluntariado Talleres Charlas Otras.	De acuerdo al tipo de proyecto aprobado, según formato UCSA.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.
		Toda Iniciativa a comunidades vulnerables.	50% más de las horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.
Emprendedorismo	Proyectos varios	Participación de las actividades del Centro de Emprendedores e Innovación	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.

Emprendedorismo	Incubadora UCSA	Empresa Incubada	80
Centro Tecnológico	Capacitaciones	Cursos dictados por el CT	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas.
Académico	Relación Universidad Empresa	Participación en Proyectos desarrollados por la UCSA.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.
Proyectos e Investigación	Proyectos de Investigación Concursables.	Participación en proyectos con Investigadores.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un Proyecto aprobado.
Académico	Club de Robótica	Participación en cursos Participante en Representación de UCSA Nacional Internacional	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas
EDAN	Cursos, Seminarios y Talleres.	Participación en Cursos, Seminarios y Talleres.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas.
Académico	Curso, Talleres, Congresos, Simposios, Seminarios, Exposiciones y Otros, dentro y fuera de la Institución.	Organizador Participación en Instituciones	Relacionada a la cantidad de horas.
Cultural y Deportiva	Actos Culturales, Artísticos y Deportivos	Organizador Participante en Representación de UCSA	Relacionada a la cantidad de horas.



Académico	Publicaciones en revistas no indexadas	Nacionales Internacionales	5 1 0
Académico	Visitas Técnicas	Vista a Empresas, Entidades	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.
Académico	Centro de Estudiantes	Organización de Actividades Académicas, Culturales y Deportivas	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.
Académico	Movilidad Académica	Actividades certificadas de Extensión en el país destino.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas.
	Otros	A ser considerado por el comité de Extensión.	Relacionada a la cantidad de horas dedicadas, en base a un proyecto aprobado.

## **CAPITULO II: PROGRAMAS DE EXTENSIÓN AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD**

### **SECCIÓN I: RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD**

Artículo 16: Los Servicios de Extensión a la Comunidad son desarrollados en diferentes instancias y formas según las Políticas y Plan Estratégico de la Universidad. La Resolución Rectoral que da origen a estos servicios establecerá su estructura, organización y vinculación con el Proyecto Educativo.

### **SECCIÓN II: DE LOS SERVICIOS DE EXTENSIÓN A LA COMUNIDAD**

Artículo 17: Los Servicios de Extensión se desarrollan anualmente en la Universidad y se desarrollan a través de programas, proyectos, investigaciones, voluntariados y otras

actividades se surjan del análisis del entorno. Algunas de las actividades relacionadas con la extensión son:

a. **Jornadas Académicas**

Las Jornadas Académicas que la Universidad ofrece a los estudiantes, profesores, funcionarios y comunidad, son espacios académicos, culturales y recreativos que permiten a los interlocutores un conocimiento integral que posibilite prepararse y anticiparse al futuro y aprender a asociarse en torno a objetivos comunes. Esto supone, vivencia de experiencias tendientes a superar el individualismo, la intolerancia y el tecnicismo exagerado.

Se propondrá talleres con diferentes enfoques dando la posibilidad a los interesados de elegir lo que mejor responda a sus expectativas. Como expositores se invita a personalidades que han logrado una reconocida trayectoria a nivel nacional e internacional y un exitoso camino en el ámbito industrial y empresarial.

b. **Concurso "Ideas locas"**

El Concurso Ideas Locas tiene como objetivo fomentar la creatividad y la innovación de los estudiantes y jóvenes emprendedores de la comunidad, ofreciéndoles un espacio para la presentación de ideas, proyectos y planes creativos y novedosos en productos y/o servicios. Los evaluadores del concurso serán representantes de distintos sectores de la sociedad que promueven el emprendedorismo y la innovación y se llevará a cabo una vez al año. Se otorgarán premios e incentivos a los mejores proyectos evaluados.

c. **Rama Estudiantil de IEEE – The Institute of Electrical and Electronical Engineers**

La Rama Estudiantil de la IEEE de la UCSA es miembro del Instituto de Ingenieros Eléctricos y Electrónicos (IEEE). Esta organización es la asociación de profesionales más grande del mundo, en las áreas de las ingenierías, sirviendo los intereses de más de 395.000 miembros en cerca de 160 países.

La Rama Estudiantil de UCSA, reconocida el 23 de noviembre del 2009, desarrolla actividades tales como ferias de ciencia, eventos culturales, apoyo para elaboración de curriculums profesionales, talleres de empleo y prácticas profesionales, competencias de diseño, tutorías y otros

d. **Responsabilidad Social Universitaria**

La Responsabilidad Social Universitaria en la UCSA es un programa que tiene como objetivo contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, más ética y más sostenible. En este programa se desarrollan acciones que involucran a la comunidad académica y a la sociedad en general.

e. **Programa de Emprendedorismo**

El Centro de Emprendedores tiene como objetivo principal potenciar y desarrollar la cultura emprendedora dentro de la comunidad educativa universitaria, apoyando la

formación de emprendedores y la creación de nuevas empresas. El programa está abierto a alumnos, egresados, profesores, investigadores y personal de la Universidad, así como público externo y se desarrolla mediante programas de capacitación en tres etapas: Desarrollo Emprendedor, Identificando Oportunidades de Negocios y Creación de Empresas.

f. **Incubadora INNOVA/UCSA**

La INNOVA/UCSA, como incubadora de empresas, es un mecanismo de asesoramiento y acompañamiento a emprendedores, estudiantes y de la comunidad, que tienen la intención de implementar un plan de negocio.

La Incubadora INNOVA-UCSA tiene por objetivos los siguientes:

- Apoyar la creación de nuevas empresas, basadas en las demandas del mercado y en la aplicación de las nuevas tecnologías.
- Potenciar la creación de micro y pequeñas empresas que se caractericen por la innovación tecnológica y la aplicación de modernos métodos de gestión.
- Promover y establecer la cultura emprendedora apoyando a los empresarios emprendedores.
- Generar fuentes de trabajo atendiendo la demanda local
- Promover el valor agregado del conocimiento y la introducción de la tecnología en las micro y pequeñas empresas
- Establecer el intercambio entre micros y pequeñas empresas y las instituciones que desarrollan actividades de tipo tecnológicas. Introducir nuevos procesos productos y servicios en el mercado
- Consolidar el crecimiento de micro y pequeñas empresas que posean potencial de exportación
- Aproximar el medio académico al mercado de trabajo
- Establecer redes y alianzas estratégicas
- Transformar conocimientos científicos y tecnológicos en producción de bienes y servicios

g. **El Centro Tecnológico**

El Centro Tecnológico de la UCSA es un espacio de investigación y desarrollo que fomenta y facilita la cooperación y alianzas entre el área científico-tecnológico-académica de la universidad, con otros centros de investigación, las empresas y los gremios con el fin de incrementar la productividad y la competitividad del país y la promoción de una cultura de innovación empresarial, contribuyendo al mismo tiempo, con el cumplimiento de los fines de la universidad de generar conocimientos, formar profesionales líderes y propender al desarrollo de su entorno socioeconómico.

Realiza programas de educación continua y profesionalizante para alumnos y personas interesadas de la comunidad en las tecnologías de comunicación, información, redes, electrotecnia, automatización y otras nuevas tecnologías para el mejoramiento de la

gestión en las organizaciones y de las competencias personales de los participantes proporcionándoles salidas laborales demandadas por el mercado.

**h. Unidad de Proyectos**

La Unidad de Proyectos vincula las demandas del mercado con la capacidad técnica y académica de los docentes e investigadores de la UCSA, por medio de proyectos específicos en los que se brinda diferentes servicios tanto a organizaciones públicas como empresas privadas.

**i. Club de Robótica**

El Club de Robótica de la Universidad del Cono Sur de las Américas (UCSA) se creó con el objetivo de desarrollar en niños y jóvenes conocimientos avanzados, mediante cursos, para que puedan ejecutar proyectos tecnológicos íntegros de robótica. Es una extensión universitaria para servir a la comunidad.

El club cuenta con tres categorías y está dirigido a niños de 8 a 14 años en la categoría VEX IQ. En la categoría Middle & High School para jóvenes de 12 a 18 años y también para universitarios de entre 18 y 23 años, en la categoría VEX University.

**j. EDAN, Escuela de Administración de Negocios**

La Escuela de Administración de Negocios de Educación Superior, EDAN es un Centro de excelencia y exigencia, en la formación y capacitación de alto nivel, para el mejoramiento de la gestión de los directivos, ejecutivos y mandos medios de las empresas e instituciones del Paraguay, en un contexto educativo analítico, de lo nacional, regional e internacional.

La EDAN ofrece programas de capacitación de educación continua y cursos de postgrado.

**k. Visitas Técnicas:**

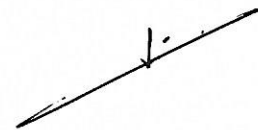
Las Visitas Técnicas, de Estudio o Guiadas son actividades académicas que tienen como propósito vincular y complementar el contenido teórico-práctico de las materias cursadas con la realidad empresarial o industrial.

**l. Voluntariado: Techo Paraguay**

Techo Paraguay es una organización latinoamericana sin fines de lucro liderada por jóvenes universitarios de distintos países de latino américa que trabajan junto a los pobladores de los asentamientos marginales para mejorar la calidad de vida de estos, construyendo viviendas de emergencias.

Con este proyecto la UCSA busca:

- Fomentar el emprendimiento en la comunidad académica.



- Fomentar la responsabilidad social universitaria.
- Generar instancias de extensión académica, investigación.
- Fomentar los valores en la comunidad educativa.

Artículo 18: Los programas mencionados son de carácter enunciativo. Podrán surgir otros programas a sugerencia de la comunidad educativa.

### **CAPÍTULO III: CONSIDERACIONES GENERALES**

Artículo 19: Los proyectos de extensión podrán ser financiados de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio económico en el cual se aprobaron las mismas. Podrán contemplarse igualmente los recursos provenientes de:

- a) Transferencias de instituciones Públicas o Privadas a través de donaciones, legados y otros,
- b) Cofinanciamientos y aportes propios
- c) Prestación de servicios con cargo
- d) Otros

#### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

Artículo 20: Cuando las actividades realizadas con anterioridad al presente reglamento, respondan a los lineamientos establecidos en el Anexo I y II del presente reglamento, podrán ser propuestas para la convalidación de las horas académicas que correspondan según el Art.

15 del presente reglamento.

